

RESOLUCION N° 033/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, **Sra. CLAUDINA GARELLI AMALIA, Legajo N° 494**, ante las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Turismo por la próxima licencia por maternidad de la agente que actualmente cumple funciones de Inspectora de Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Garelli cuenta con la formación y conocimientos para desarrollar dichas funciones, por lo que resulta pertinente disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, la agente municipal de planta permanente **Sra. CLAUDINA GARELLI AMALIA, Legajo N° 494**, categoría 2 – Adm. Ejec. IX, cumpla funciones de Inspectora de Turismo, en la Subsecretaría de Turismo y bajo los lineamientos del Subsecretario a cargo.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de abril de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL